



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8428/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8428 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad cero [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado: : Dos certificaciones de mis expedientes clínicos del consultorio de Especialidades uno como beneficiaria N° de afiliación [REDACTED] y el otro como cotizante N° de afiliación [REDACTED] [REDACTED] DUI [REDACTED]. Autoriza para el retiro de la información a la Sra. [REDACTED]. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha tres de marzo del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información diez de marzo del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se informó por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades que según informe por el Jefe de Archivo clínico de ese Centro de Atención, solamente se logró ubicar un expediente clínico provisional de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 6 folios útiles. No se recibió la información de la citas fechas de cuatro de octubre del dos mil dieciséis, trece de julio del dos mil diecisiete, trece de diciembre del dos mil diecisiete, veintinueve de enero del dos mil dieciocho, veintiocho de mayo enero del dos mil dieciocho, veinticuatro de agosto enero del dos mil dieciocho, veintiséis de noviembre enero del dos mil dieciocho, veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, veinte de junio del dos mil diecinueve, veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, once de julio del dos mil diecinueve, catorce de enero del dos mil veinte y treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Por lo antes expuesto la Suscrita con la finalidad de agotar la búsqueda de la información otorgó prorroga y solicitó a la Unidad Administrativa se remitiera las diligencias de búsqueda de la información médica solicitada; Habiéndose recibido correo electrónico en el que se informó que hasta el momento no se encontrado las consultas antes relacionadas, por lo que únicamente se proporciona expediente provisional.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese Expediente provisional de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] [REDACTED]. Así mismo, entréguese el informe emitido por la Dirección y el Jefe de Archivo del Consultorio de Especialidades, referente a las diligencias de búsqueda realizadas en la que se determinó que no se logró ubicar la información solicitada y sola se encontró un expediente provisional.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.44), lo que corresponde a 11 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

